

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LOS DIPUTADOS, D. MANUEL MARISCAL ZABALA, D. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL Y D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX)

179/002046

79742

ÚNICO. - El polémico programa de RTVE "Las Cosas Claras" presentado por don Jesús Cintora Pérez fue estrenado el 16 de noviembre de 2020. El espacio televisivo cuenta con la colaboración externa de Lacoproductora, SL, una plataforma creada por el empresario y periodista don José Miguel Contreras.

El programa ha tenido, entre otras, las siguientes polémicas:

- i. **Las contrataciones:** la Corporación RTVE contrató a 25 trabajadores externos para el programa "*Las Cosas Claras*" en vez de recurrir a los más de 6.000 trabajadores de la entidad¹.
- ii. **La producción externa:** Como mencionábamos anteriormente, el programa que cuenta con la colaboración externa de Lacoproductora, SL "*Las Cosas Claras*" habría sido clasificado como magazín, en lugar de espacio informativo, para evitar lo dispuesto en el artículo 35.2.a) del Mandato-marco a la Corporación RTVE. La norma señala que este tipo de programas - entre los que se encuentran los magazines - deben tener una producción interna de, al menos, un 55%. Los espacios informativos no pueden tener ningún tipo de colaboración externa.
- iii. **El coste del programa:** La pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Vox (número de registro 60592) el 17 de noviembre de 2020, obtuvo como respuesta de la administradora única provisional de la Corporación RTVE (número de registro 72101, lo siguiente:

"El coste asociado a la contratación con LACOPRODUCTORA, SL, para producir 32 capítulos de un programa magazín, asciende a 43.048,38 euros por capítulo".

¹ https://www.elespanol.com/invertia/medios/20201113/dimite-tve-isabel-cachodiscrepancias-enric-hernandez/535697682_0.html

En atención a lo expuesto, se formula la siguiente,

PREGUNTA:

- 1. ¿Qué diferencias concretas existen, según la administradora única provisional, entre un espacio informativo y el programa de "Las Cosas Claras"?**

En los espacios informativos, tal y como indica su nombre, prima la información. En el programa de actualidad 'Las cosas claras' se informa, pero lo que prima es la opinión y el debate de los diferentes expertos/as, especialistas, protagonistas y periodistas invitados e invitadas al programa para analizar de la manera más plural y equilibrada la actualidad y los asuntos de interés social de cada día. Es un formato de infoentretenimiento que incluye contenidos de actualidad a través de la opinión, el debate y la entrevista, y contenidos de entretenimiento.

'Las cosas claras' es, por tanto, un magacín de actualidad informativa; no es un programa informativo. Los artículos 23 y 35 del Mandato marco aclaran que pueden existir magacines de actualidad que, aunque tengan contenidos políticos, no se consideran programas informativos. La única definición legal de programa informativo está en la Ley de Comunicación Audiovisual, que dice así: *Se entiende por programa informativo de actualidad el equivalente a un telediario o a un boletín de noticias, incluidos los programas de investigación o reportajes sobre noticias políticas o económicas de actualidad.*

Como les dije en mi comparecencia de noviembre pasado, hay un reconocimiento explícito en los distintos cuerpos legales que rigen a la Corporación de que se puede ofrecer información fuera de los estrictos espacios informativos; es más, está admitido por la doctrina jurisprudencial el concepto de infoentretenimiento. Se utiliza para definir programas en los que coexisten información y entretenimiento, con preponderancia de este último.

En Madrid, a 10 de febrero de 2021

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE


ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA
Rosa María Mateo Isasi

